170001-40-03-007-2020-00393-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, doce de noviembre de dos mil veinte.

Se agrega al expediente el anterior email recibido el día 10 de los corrientes mes y año, en el cual, el demandado, señor ALEXIS MARTÍNEZ TANGARIFE solicita le sea notificado un embargo que tiene por cuenta de este despacho y le sea enviado por este mismo medio, copia del expediente por tener su domicilio en el municipio de La Dorada Caldas, para los fines legales.

De lo anterior se deduce que lo expresado por el demandado es que está enterado del embargo decretado sobre el sueldo que devenga en su condición de empleado de la Secretaría de Educación de Caldas, pero como no manifiesta que conoce de la orden de pago proferida en su contra para tenerlo por notificado por conducta concluyente del mismo, por secretaría, remítanse las diligencias al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia para que por su intermedio sea notificado al ejecutado de dicho auto en su correo electrónico SM120@hotmail.es como lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, y a través de la notificación personal se enteré del proceso.

N O T I F Í Q U E S E

MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 134 Del 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria